Expte.: 2023 –UCO-14007015 Facultad de Ciencias
Cód. Solicitud: AI140070152023020701

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DE UN CENTRO

Cód. Centro: 14007015
Denominación del Centro: Facultad de Ciencias
Tipo de Centro: Propio
Universidad: Universidad de Córdoba

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, ha procedido a la comprobación de los requisitos establecidos para la Acreditación Institucional.

De acuerdo con el procedimiento establecido por ACCUA, y teniendo en cuenta *la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria*, la Comisión de evaluación para la Acreditación Institucional, reunida el 19 de julio de 2023 acuerda emitir el siguiente informe:

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 640/2021

A. Estado en el RUCT de los títulos de grado y máster universitario del Centro

Requisito 1. Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado, la mitad de los títulos oficiales de Máster Universitario y la mitad de los títulos oficiales de Doctorado que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En el caso de las Escuelas de Doctorado o centros similares en cuanto a las funciones, deberán haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de sus programas de doctorado.

El Centro, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, imparte 6 títulos de Grado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Títulos de Grado y Máster verificados que han obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021

Cód. RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2501507	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Córdoba	27/06/2017
2501784	Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Córdoba	27/06/2017
2501785	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Córdoba	27/06/2017
2501786	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Córdoba	27/06/2017
2501508	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Córdoba	27/06/2017

Títulos de Grado y Máster verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación inicial

Cód. RUCT	Denominación	Fecha Verificación
2504153	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Córdoba	03/06/2022

Títulos de Grado y Máster verificados en proceso de extinción o extinguidos

Cód. RUCT	Denominación	Estado
4314349	Máster Universitario en Química por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén	Titulación a extinguir
4311147	Máster Universitario Erasmus Mundus en Desarrollo Rural por la Universidad de Córdoba; Agrocampus Rennes(Francia); Humboldt-Universität zu Berlín(Alemania) y Universiteit Gent (Bélgica)	Titulación a extinguir

Se ha CONSTATADO que, el 83% de los títulos de Grado que imparte el Centro ha renovado la acreditación, por lo que se cumple con el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado, la mitad de los títulos de Máster Universitario y la mitad de los títulos de Doctorado, con la renovación inicial de la acreditación, según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.

B. Certificación del SGC implantado del Centro

Requisito 2. Disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

La Facultad de Ciencias ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de acuerdo programa IMPLANTA de ACCUA tras haber superado el correspondiente proceso de evaluación y haber demostrado un cumplimiento de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T6T74K4SPMP6BVRFSCZF3HDNBU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	26/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6T74K4SPMP6BVRFSCZF3HDNBU	PÁGINA	2/3

La fecha de validez de dicho certificado es **del 23/01/2023 hasta el 22/01/2029**, por tanto, **se cumple** el requisito de disponer de un certificado de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad, en vigor.

CONCLUSIONES DEL INFORME

Revisada la documentación, la Comisión de Evaluación para la Acreditación Institucional, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, y emite el presente informe de evaluación de acreditación institucional inicial en términos **FAVORABLES.**

OBSERVACIONES

Será de especial atención en la renovación de la acreditación institucional, la forma en la que el Centro ha abordado las posibles recomendaciones y aspectos de especial seguimiento que figuren en los informes de renovación de la acreditación de los títulos obtenidos de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 822/2021 y en los informes de ACCUA emitidos en el período de seis años con relación a los diferentes títulos oficiales ofertados por el Centro.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T6T74K4SPMP6BVRFSCZF3HDNBU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	26/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6T74K4SPMP6BVRFSCZF3HDNBU	PÁGINA	3/3